

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

I. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS

Entre el 19 y 30 de julio de 1971 tuvo lugar en Ginebra la octava reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas, una de las Comisiones de industria permanentes y tripartitas de la O. I. T. Asistieron a ella unos doscientos veinte delegados y consejeros en representación de los Gobiernos, empleadores y trabajadores de veintinueve países miembros de la Organización. Actuó como presidente el señor Vladimir Pojarski (U. R. S. S.).

El orden del día constaba de los siguientes puntos:

1. Informe general dedicado especialmente a los acontecimientos y progresos recientes en la industria de la construcción.
2. Aspectos sociales de la prefabricación en la industria de la construcción.
3. Problemas sociales de la industria de la construcción derivados de la industrialización en los países en vías de desarrollo.

En su discurso inaugural el señor B. Bolín, subdirector general de la O. I. T., declaró:

«Tanto por el valor bruto de su producción como por el volumen de la mano de obra empleada, la construcción es la industria más grande del mundo actual..., lo que le asigna un papel clave en el desarrollo de numerosos países... La demanda de construcciones ha aumentado más rápidamente que la capacidad de producción.»

En relación con el tema de la prefabricación, el señor Bolín señaló que

«... en la U. R. S. S. la construcción por medio de elementos prefabricados representaba en 1969 el 82 por 100 de todas las operaciones de construcción.» La difusión de estos nuevos métodos plantea

problemas de adaptación del trabajador a las nuevas condiciones. «Para muchos países en vías de desarrollo —terminó diciendo— cuya mayor riqueza suele residir en sus grandes reservas de mano de obra, el interés nacional exige más bien la adopción de técnicas con utilización abundante de mano de obra, las cuales, en ningún caso, deben ser sinónimo de ineficacia.»

En relación con el segundo punto del orden del día (Aspectos sociales de la prefabricación) se adoptaron conclusiones que resumimos a continuación:

— La Comisión puso de relieve que la aplicación de técnicas industrializadas es ventajosa «tanto desde el punto de vista de la rapidez de la ejecución del costo y de la calidad de la construcción como de la prosperidad de la propia industria y del bienestar de los trabajadores y los consumidores».

— Observando que «la industria de la construcción constituye un factor importante para la creación y modificación del trabajo y medio ambiente» destacó que «la evolución científica y técnica no debe hacer descuidar el aspecto estético, la salud y otras exigencias similares».

— Insistió en que los empleadores y los trabajadores deben ayudar a «combatir en su industria las causas de contaminación y de ruido por medio de mejoramiento de los procesos industriales y el desarrollo de un equipo técnico apropiado».

— Insistió, además, en que «en ningún caso se construyan grupos de viviendas que no tengan instalaciones completas de tipo social para el bienestar de la comunidad».

En cuanto al tercer punto del orden del día (Problemas sociales en la industria de la construcción derivados de la industrialización en los países en vías de desarrollo), las conclusiones se refieren especialmente a:

— Necesidad de una estrecha cooperación entre los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

— Adaptación de las tradiciones nacionales o locales a las nuevas condiciones y utilización de los materiales de construcción de que se dispone localmente.

— Abolición de la práctica de trabajo forzoso en la ejecución de obras públicas.

— Preferencia que debe darse, donde sea posible, desde el pun-

to de vista social, técnico y económico, a la *utilización intensiva de mano de obra* (por oposición a las técnicas altamente mecanizadas) «para llevar a cabo operaciones de construcción de ingeniería civil, a fin de crear empleos productivos y conservar los recursos en divisas, que de otra manera serían gastados para adquirir, hacer funcionar y reparar la maquinaria de construcción importada».

Al fijar el programa futuro de acción de la Comisión, ésta invitó al Director general de la O. I. T. a realizar investigaciones y estudios, entre otros, sobre los siguientes temas:

- Promoción de la construcción a lo largo de todo el año en países de condiciones climáticas diferentes.
- Utilización de técnicas que requieren una mano de obra numerosa, con miras a la creación de empleos en la industria de la construcción en los países en vías de desarrollo.
- Método para promover viviendas de costo reducido en los citados países.

II. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO EN LAS PLANTACIONES

Del 20 de septiembre al 1 de octubre de 1971 ha tenido lugar en Ginebra la sexta reunión de la Comisión del Trabajo en las Plantaciones, órgano permanente y tripartito de la O. I. T. Fue presidida por la señora A. M. Zaefferer de Goyeneche (embajadora de Argentina), y estuvieron representados en ella los siguientes países: República Arabe de Egipto, Argentina, Brasil, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, China, Ecuador, Filipinas, Francia, India, Israel, Kenia, Malasia, México, Pakistán, Perú, Tanzania y Uganda.

Dos puntos concretos figuraban en el orden del día:

- Consecuencias sociales de la evolución tecnológica en las plantaciones.
- Condiciones de trabajo de las mujeres y de las jóvenes.

El examen del primer punto («Consecuencias sociales...») puso en claro que no es de oponerse al progreso de lo que se trata, sino de tomar ciertas precauciones en consulta con los empleadores y los trabajadores. La introducción de nuevas técnicas no significa siempre que los métodos más perfec-

cionados sean los más apropiados. La O. I. T. es una organización muy apta para llevar a cabo investigaciones que permitan determinar cuáles son las técnicas más apropiadas y ventajosas para todos, especialmente en aquellas regiones ricas en plantaciones en que hace estragos el desempleo.

El examen del segundo punto del orden del día («Condiciones de trabajo de las mujeres y las jóvenes») partió de la constatación de que actualmente, precisamente mujeres y muchachas jóvenes, constituyen la mitad de la mano de obra ocupada en las plantaciones. El paro y el subempleo endémicos plantea a este respecto problemas agudos. Se adoptaron conclusiones con miras a proteger a las mujeres y a las jóvenes y, sobre todo, a formar a estas últimas para que puedan trabajar fuera de las plantaciones. Se examinaron también cuestiones sobre salarios y horas de trabajo de las mujeres, servicios sociales y de higiene y edad mínima de ingreso al empleo (catorce años).

Los documentos adoptados en esta reunión, unidos a los de reuniones anteriores, a juicio de la Comisión, pueden «ser ahora considerados como un código de práctica para el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de millones de trabajadores de las plantaciones esparcidos por todo el mundo».

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de la O. I. T., tripartito como la propia Organización, está compuesto actualmente de 48 personas, de ellas:

- Veinticuatro representan a los Gobiernos.
- Doce representan a los empleadores.
- Doce representan a los trabajadores.

De acuerdo con la Constitución vigente, de los veinticuatro representantes de los Gobiernos, diez son nombrados sin votación por los diez países miembros de la Organización de mayor importancia industrial (Estados Unidos, Canadá, Francia, Italia, Alemania, Gran Bretaña, U. R. S. S., India, China y Japón) y los restantes son designados cada tres años por votación entre los delegados gubernamentales a la Conferencia (voto en el que no intervienen los delegados de los diez miembros de mayor importancia industrial antes mencionados). Los delegados empleadores al Consejo son nombrados mediante votación del grupo de empleadores a la Conferencia, y los delegados trabajadores asimismo mediante votación del grupo de los trabajadores. A diferencia del grupo gubernamental (en el que es el país el

elegido, no el delegado del país), en los grupos empleador y trabajador es el delegado respectivo, a título personal el elegido.

Uno de los temas importantes que deberá tratar la próxima Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 1972, es la ampliación del Consejo de Administración, del siguiente modo:

a) El Consejo se compondrá de cincuenta y seis personas (en lugar de cuarenta y ocho), de las cuales veintiocho (en lugar de veinticuatro) representarán a los Gobiernos; catorce (en lugar de doce) representarán a los empleadores y catorce (en lugar de doce) representarán a los trabajadores.

b) De las veintiocho personas que representarán a los Gobiernos, diez serán nombrados, como hasta ahora, sin votación por los Estados miembros de mayor importancia industrial, mientras que dieciocho (en lugar de catorce) serán designados por los miembros designados al efecto por los delegados gubernamentales a la Conferencia (con exclusión de los delegados de los diez miembros antes designados).

Hagamos, a este propósito, un poco de historia de la composición del Consejo de Administración de la O. I. T. desde su fundación:

En 1919 la Organización Internacional del Trabajo estaba integrada por cuarenta y tres Estados miembros, y el Consejo de Administración estaba compuesto de veinticuatro personas: doce representantes de los Gobiernos, seis de los empleadores y seis de los trabajadores. En 1922, época en que la Organización contaba con cincuenta y dos miembros, la Conferencia decidió aumentar de veinticuatro a treinta y dos el número de miembros del Consejo de Administración (dieciséis representantes de los Gobiernos, ocho de los empleadores y ocho de los trabajadores), aumento que no entró en vigor hasta 1934. En 1953, cuando la Organización contaba con sesenta y seis Estados miembros, el número de representantes en el Consejo de Administración se aumentó a cuarenta personas; en 1962, cuando el número de miembros de la Organización se había elevado a algo más de ciento, se aumentó la cifra del Consejo de Administración a la cifra actual de cuarenta y ocho personas. La Organización cuenta actualmente con ciento veinte miembros.

La propuesta de aumento actual parte de la idea de que es conveniente que el número de miembros representantes de los Gobiernos en el Consejo de Administración de la O. I. T. sea comparable al que existe en los *órganos ejecutivos* de otras organizaciones de la familia de las Naciones Uni-

das; a este respecto, la composición actual en algunas organizaciones más importantes es como sigue:

- F. A. O.: 34 (25 en 1962).
- U. N. E. S. C. O.: 34 (24 en 1962).
- O. M. S.: 24 (24 en 1962).

En cuanto al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que consta actualmente de veintisiete miembros (dieciocho en 1962), en una resolución de 30 de julio de 1971, el propio Consejo recomendó a la Asamblea general de las Naciones Unidas que se ampliara el número de sus miembros de veintisiete a cincuenta y cuatro.

La ampliación del Consejo de Administración de la O. I. T. propuesta deberá ser adoptada por la próxima Conferencia general como una enmienda más a la Constitución, esto es, de acuerdo con los artículos 36 y 47 de la misma, por mayoría de dos tercios de votos emitidos por los delegados presentes; la enmienda no surtirá efecto hasta que haya sido ratificada o aceptada por dos tercios de los miembros de la Organización, incluidos cinco de los diez miembros representados en el Consejo de Administración como de mayor importancia industrial.

C. FERNÁNDEZ

